

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA JANGERS S.A.

En Guayaquil, a los 26 días del mes febrero del año dos mil catorce a las 12:00 A.M., en el local social de la compañía, ubicada en Escobedo 1524 y Clemente Ballen, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **JANGERS S.A.**, con la presencia de los siguientes accionistas: **Balladares Ayala Maria Emilia** como propietaria de 19996 acciones y **Romero Balladares Carlos Rafael** propietario de 4 acciones, por lo que se encuentra representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor de un **0.04ctvs dólar de los Estados Unidos de América cada una**. Los accionistas acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria de conformidad con lo establecido en el artículo 230 y 235 de la Ley de Compañías con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

Conocer y aprobar los resultados del ejercicio económico del periodo 2012.

Conocer y aprobar informe de la Gerencia por el periodo 2013.

Conocer y aprobar informe de Comisario por el periodo 2013.

Preside la sesión el Presidente de la Junta **Sr Carlos Romero** y actúa de Secretario ad- hoc la sra. Maria Balladares, el Presidente dispone que por secretaría constate el quórum reglamentario y dé cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quórum reglamentario el Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de los accionistas los puntos del día, disponiendo que por secretaría se dé lectura al orden del día, luego de revisar y conocer los resultados del ejercicio económico del periodo 2013, la Junta aprueba y ratifica por unanimidad de votos los resultados obtenidos de la Empresa, el informe de Gerencia, así como el informe de Comisario.

No habiendo otro asunto que tratar se declara concluida la sesión, concediéndose un momento de receso para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión se dió lectura a la presente acta la misma que fue aprobada por unanimidad de votos, firmando para su constancia todos los concurrentes.

Presidente de la Junta

Secretario ad - hoc